"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO
OFICIO CIRCULAR NO. SESNSP/DGVS/ 00020 /2017

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2017.

Asunto: Difusión de los Lineamientos de Evaluación del FORTASEG 2017.

Beneficiarios del FORTASEG 2017.
Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que el pasado 31 de julio, la Dirección General de Planeación de este Secretariado Ejecutivo emitió los "Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función FORTASEG para el ejercicio fiscal 2017", mismos que entraron en vigor el día 1 de agosto de 2017.

Dicho ordenamiento es de observancia obligatoria para los beneficiarios del FORTASEG, por lo que deberán ser atendidos en la forma y términos que en el mismo se establecen. No se omite destacar que la evaluación a que se refieren los lineamientos deberá comprender el período 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, debiendo enviar a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2018, el informe anual de evaluación y la base de datos, detallados en el artículo 5 fracciones I y II.

Los Lineamientos de mérito se encuentran publicados en la página electrónica del Secretariado Ejecutivo para su consulta y cumplimiento oportuno.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Mtro. Álvaro Vizcaíno Zamora. Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.
Dr. Ricardo Corral Luna. Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Presente.
SAES/AMPM